

Programa III Ciclo de la Educación General Básica Abierta

INFORMA

INSCRIPCIÓN PARA LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA 02-2023

1. CALENDARIO Y HORARIO DE LAS PRUEBAS

FECHA	HORA	ASIGNATURA(S)
Domingo 22 de octubre del 2023	De 8:30 a. m. a 11:30 a. m.	Ciencias
	De 1:00 p. m. a 4:00 p. m.	Español (séptimo y octavo)
	De 1:00 p. m. a 5:00 p. m.	Español (novenio)
Sábado 28 de octubre del 2023	De 8:30 a. m. a 11:30 a. m.	Estudios Sociales
	De 1:00 p. m. a 4:00 p. m.	Formación Ciudadana
Domingo 29 de octubre del 2023	De 8:30 a. m. a 11:30 a. m.	Matemática
	De 1:00 p. m. a 4:00 p. m.	Inglés

2. PERIODO DE INSCRIPCIÓN

A) La inscripción para las pruebas de la convocatoria 02-2023 del programa III Ciclo de la Educación General Básica Abierta, se efectuará del **del 07 al 13 de agosto del 2023**.

B) La inscripción se realizará mediante el enlace

https://portaldgcec.mep.go.cr/yo_aplico/Login

C) La contribución para cada prueba es de ₡8.000 (**ocho mil colones exactos**).

D) Debe verificar el **13 de octubre del 2023** en la página web

<https://dgcec.mep.go.cr> las sedes donde le corresponde realizar las pruebas.

E) No se realizarán inscripciones en las oficinas de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, ni en las direcciones regionales de educación.

3. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

1. Postulantes de primer ingreso al programa y postulantes del programa que matricularon en las convocatorias anteriores a la 02-2002 (sin expediente)

- Haber cumplido 14 años de edad.
- Llenar el formulario en línea con los datos solicitados.
- Adjuntar en formato digital (escaneado / foto) documento de identificación (por ambos lados) cédula de identidad costarricense, tarjeta de identificación de menores de edad expedida por el Tribunal Supremo de Elecciones, licencia de conducir costarricense, pasaporte, documento de identificación de personas extranjeras emitido por la Dirección General de Migración y Extranjería (DIMEX). **(Estos documentos deben estar sin alteraciones que hagan dudar de su autenticidad).**
- Adjuntar en formato digital (escaneado / foto) certificado de Conclusión de Estudios de Primero y Segundo Ciclos (sexto grado) o certificación de Conclusión de Estudios de Primero y Segundo Ciclos (sexto grado) emitida y firmada por el director del centro educativo de procedencia.
- Adjuntar en formato digital (escaneado / foto) fotografía reciente, tamaño pasaporte.
- Adjuntar en formato digital (escaneado /foto) comprobante de pago (debe aparecer el nombre del postulante y el número de convocatoria en la cual se está inscribiendo).

2. Postulantes regulares que presentaron documentación a partir de la convocatoria 02-2002 y sucesivas (con expediente). Decreto Ejecutivo N° 8220.

- Llenar el formulario en línea con los datos solicitados
- Adjuntar en formato digital (escaneado / foto) documento de identificación (por ambos lados).
- Adjuntar en formato digital (escaneado / foto) comprobante de pago (debe aparecer el nombre del postulante o número de identificación del postulante).

3. Postulantes que presentan títulos o certificaciones de estudios realizados en el extranjero

Todos los documentos mencionados en el punto n°1 y en sustitución del requisito **d.** del punto n°1 debe adjuntar **la resolución de reconocimiento de estudios extranjeros**, emitida por la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.

4. Postulantes con apoyos educativos (de acceso y curriculares no significativas)

A-De primer ingreso

- Todos los documentos mencionados en el punto n°1.
- Adjuntar en formato digital (escaneado /foto) carta de la Asesoría Pedagógica de Educación Especial de la región educativa correspondiente, donde se indiquen los apoyos educativos (de acceso y no curriculares) aprobados y marcar en el formulario de inscripción la opción SI apoyos educativos.

Notas:

- El nombre de la carta de autorización de apoyos educativos debe coincidir con el nombre de la persona que se está inscribiendo para la aplicación de las pruebas.
- La primera y segunda hoja de la carta con la autorización de los apoyos educativos deberá indicar el nombre de la persona que se está inscribiendo para la aplicación de las pruebas.
- Debe revisar que al enviar el formulario de inscripción en línea aparezca marcada la opción **SI** poyos educativos.

B. Postulantes regulares que presentaron documentación a partir de la convocatoria 02-2002 (con expediente). Decreto Ejecutivo N°8220.

Los documentos mencionados en el punto n° 2 y validar la opción correspondiente en la matrícula en línea.

C. Postulantes del programa que matricularon en las convocatorias anteriores a la 02-2002 (sin expediente).

- Todos los documentos del punto # 1.
- Adjuntar en formato digital (escaneado /foto) la carta de la Asesoría Pedagógica de la región educativa correspondiente, que indique los apoyos educativos (de acceso y no curriculares) aprobados.

APOYOS EDUCATIVOS

Si tiene autorizados apoyos educativos, recuerde revisar el estado de su inscripción, el cual debe indicar que su matrícula fue aceptada con apoyos educativos, lo cual garantiza que para dicha convocatoria, ha realizado el trámite administrativo correspondiente para que se le apliquen los apoyos educativos aprobados.

La aplicación de un apoyo educativo puede ser temporal o permanente. Podría ocurrir que en un momento determinado la dificultad sea superada o que la persona requiere los apoyos en algunas asignaturas.

Las personas con apoyos educativos aprobados que necesiten recibirlos para realizar las pruebas, deben marcar en el formulario de inscripción, la opción de que **SI** tienen autorizados apoyos. Si en el formulario de inscripción aparece marcada la opción **NO**, la DGEC asumirá que para la convocatoria correspondiente, la persona no necesita ningún apoyo, lo que implica que **NO** podrá realizar recurso de revocatoria por la no aplicación de los apoyos. Esto porque habrá sido su decisión, fácilmente constatable en el formulario de inscripción, al haber marcado que **no** tenía autorizado apoyos educativos.

“Encendamos juntos la luz”

NOTAS

El Ministerio de Educación Pública no se responsabiliza por el llenado incorrecto de los formularios en línea y no tramitará aquellos que tengan datos incompletos o incorrectos. La ausencia de algún documento, así como la omisión, error o falsedad de algún dato anulará la matrícula.

- A- El documento de identificación requerido, deberá encontrarse sin alteraciones que hagan dudar de su autenticidad, será: cédula de identidad costarricense, licencia de conducir costarricense, pasaporte, documento de identificación de personas extranjeras emitidos por la Dirección General de Migración y Extranjería (DIMEX) o tarjeta de identificación de menores de edad.
- B- La contribución a cancelar por cada prueba es de **₡8000 (ocho mil colones exactos)**, los cuales deberá cancelar en el Banco Nacional de Costa Rica o cualquier BN Servicios, en las siguientes cuentas: **Cuenta corriente 100-01-000-128600-4** o la **Cuenta IBAN CR730 15100010011286004**. Asimismo, puede cancelar por **SINPE MÓVIL al 8947-1010 / 84490101** en el recibo deberá aparecer el nombre del postulante que presentará la prueba. **(Si realiza depósito SINPE MOVIL deberá imprimir el recibo, escribirle el nombre del postulante y el número de la convocatoria por inscribir antes de adjuntarlo en formato digital al sistema YO APLICÓ).**
- C- **La calificación mínima para aprobar cada asignatura es de 65.**
- D- Asegúrese de marcar las asignaturas y el nivel correcto. Verifique la información de la matrícula. No se aceptarán solicitud de cambios de asignatura, nivel o sede fuera del período de matrícula establecido.
- E- **Calculadora.** Se permitirá el uso de la calculadora sencilla (que realice operaciones básicas: suma, resta, multiplicación y división) solamente en las asignaturas de Matemática (niveles octavo y noveno) y en la asignatura de Ciencias (niveles de séptimo, octavo y noveno año) se permite el uso de la calculadora científica, **no se permite el uso de la calculadora programable, traductora, de celular, agenda, reloj o regla.**
- F- No está autorizado el uso de carnés de academias privadas, colegios, proyectos públicos de educación, del Seguro Social, ni constancias de nacimiento para ingresar a realizar las pruebas.
- G- La Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad **NO** notifica a ninguna persona postulante sobre la sede de aplicación. Es obligación de la persona inscrita revisar en la página web <https://dgec.mep.go.cr> las sedes que se utilizarán para cada convocatoria, o bien, puede consultar con solo ingresar el número de identificación al sitio https://portaldgec.mep.go.cr//consulta_ea. a partir de **13 de octubre del 2023**.
- H- Cualesquiera de los libros de texto cuyo uso se recomienda en las opciones educativas que se ofrecen en los programas de certificación de conocimientos de la educación abierta, constituye únicamente un material de apoyo cuyos contenidos no definen ni delimitan los objetivos, contenidos habilidades o conocimientos de estudio de cada una de las asignaturas (cf. Acuerdo N° 04-37 tomado en la sesión N°37-09 del 10 de agosto del 2009).
- I- La tabla de especificaciones (2023) que servirá de referencia para las pruebas de certificación de conocimientos del programa de Tercer Ciclo de la Educación General Básica Abierta se encuentra publicada en la página web: <https://dgec.mep.go.cr>
- J- Es obligación del postulante revisar los resultados en los días oficiales de entrega. Las fechas de entrega de resultados se encuentran indicadas en la contraportada de cada una de las pruebas. El enlace para la revisión de resultados es https://portaldgec.mep.go.cr/Informe_de_Resultados/Login

REPROGRAMACIONES

Las personas postulantes que no puedan presentarse a la convocatoria por motivo de:

- a. enfermedad grave,
- b. muerte de un familiar en primer grado,
- c. participación en delegaciones o representaciones nacionales oficiales o
- d. situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que imposibiliten la participación en la convocatoria.

Podrán gestionar una **solicitud de reprogramación de las pruebas nacionales de certificación de la Educación Abierta**, ante el Departamento de Evaluación Académica y Certificación de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, al correo tercerciclo.abierta.dgec@mep.go.cr de la o las pruebas a las que no pudieron asistir. La solicitud de reprogramación debe ser firmada por el encargado legal de la persona postulante o la persona postulante mayor de edad; a su vez se debe acompañar del material probatorio correspondiente. La solicitud deberá ser presentada dentro de los **primeros 3 días hábiles** siguientes a la aplicación de la(s) prueba(s) que no realizó. Esta solicitud será valorada por el Departamento de Evaluación Académica y Certificación y la resolución del caso se comunicará en el plazo de diez días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud de reprogramación, mediante el correo electrónico suministrado por la persona interesada. **En caso de ser aceptada la solicitud, se reprogramará en la siguiente convocatoria de este programa,**

NOTA IMPORTANTE:

Requisitos para presentarse el día de la aplicación de las pruebas

- 1) Presentar el documento de identificación original y en perfecto estado.
- 2) Portar en forma obligatoria, sin excepción, el material necesario para la realización de las pruebas. Es obligatorio portar:
 - ✓ bolígrafo con tinta negra o azul.
 - ✓ corrector con líquido blanco.
 - ✓ calculadora (Indicada punto E de notas)
 - ✓ lápiz de grafito, tajador y borrador.

Debe revisar en la plataforma YO APLICÓ, el estado de su inscripción.

(Los funcionarios encargados de la revisión y aprobación de las inscripciones cuentan con 3 semanas para realizar dicho proceso)

Para más información puede ingresar a las páginas: <https://www.mep.go.cr/> o <https://dgec.mep.go.cr>

No habrá matrícula extraordinaria

NO DEJAR LA GESTIÓN DE LA MATRÍCULA PARA EL ÚLTIMO DÍA